

Presunta infracción: art. 116.3. c) del RRLA; Leve, art. 315.j) del ROPH.

Sanción: Multa de 2.000 euros

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y adaptar la instalación para evitarlo en lo sucesivo
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 28.11.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DE-MA-57-2007.

Interesado: M.^a del Carmen Lendínez Ortega.

Último domicilio conocido: Arroyo Pilonos, El Hornillo de Mijas Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-57-2007, procedimiento sancionador incoado por: Movimientos de tierra en la margen derecha del arroyo Pilonos para aparcamientos y explanación de unos 200 m paralelos al cauce con vertidos de tierra sobre el mismo, sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3 d) del TRLA; Leve, art. 315. c) del R.D.P.H.

Sanción fijada: Multa de 240 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar los vertidos denunciados del cauce y solicitar la legalización de las obras por si fuese posible su otorgamiento

Notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19.3.2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control en la sede admi-

nistrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Jefe de Inspección y Control, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DE-CA-106-2006.

Interesado: Motoclub Las Tres Patas.

Último domicilio conocido: Edificio Los Regidores P-2.º-2.º A de San Roque (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-CA-106-2006, procedimiento sancionador incoado por: Realización de una competición motociclista de enduro con la participación de 115 motocicletas, atravesando el cauce del arroyo Alhaja en T.M. de San Roque, sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3. f) del TRLA; Leve, art. 315. d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 150 euros.

Notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19.3.2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de Recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Jefe de Inspección y Control, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DE-MA-3-2006.

Interesado: José Jiménez López.

Último domicilio conocido: Ctra. Málaga-Almería, 102 2.º A de Torrox (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-3-2006, procedimiento sancionador incoado por: Vertidos al cauce de basuras, construcción de pozo, instalación de dos apoyos metálicos de línea eléctrica, construcción de obra de paso sobre el cauce me-